



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 18 de abril de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00071-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señores

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública, Privada y de Convenio

Director (a) (e) del CETPRO de Gestión Pública, Privada y de Convenio

Presente.-

**Asunto:** CAMPAÑA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DE ZANCUDOS

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N.º 000391-2024-DGIESP-MINSA

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que según el reporte de la Semana 14 Epidemiológica al 01 de abril del 2024, 18 departamentos se encuentran en transmisión activa de dengue, identificándose 106 431 casos y 21 fallecidos.

Ante esta situación, el Ministerio de Salud (MINSA), a través de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General, viene articulando con el Ministerio de Educación (MINEDU) la Campaña Nacional "**Cole seguro sin dengue y sin zancudo**", la cual tiene como finalidad identificar y eliminar el criaderos de zancudo en instituciones educativas y hogares; programándose para el 19 de abril del 2024.

En tal sentido, los docentes a su cargo deberán incorporar en sus sesiones de aprendizaje y realizar actividades como: murales, comunicados de difusión, videos, etc., relacionadas a la prevención del **dengue**; asimismo se debe realizar las coordinaciones con las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), según correspondan, para que realicen charlas informativas a los estudiantes, personal docente y administrativo, también deberán incluir, en su Plan Anual de Trabajo, una actividad relacionada al **compromiso de gestión escolar 4**.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL07.

Gmzs/D.(e)UGEL07  
RMTB/J.(e) AGEBATP  
GIAL/OF. AGEBATP

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0299623 CLAVE: 9BD482

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

